



RECIBIDO
DESPACHO

DECRETO No. 050
14 FEB 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante oficio SPCD-0084 de fecha 08 de febrero de 2023, solicita realizar contracredito de recursos del proyecto denominado "Implementación de espacios para la gestión de conocimientos en cooperación internacional para los enlaces municipales del departamento del Putumayo"; para ser acreditados al proyecto "Apoyo al proceso de gestión para el reconocimiento de actividades culturales, sociales y económica de las comunidades (Inga, Kamentsa y Kofan) en los 13 municipios del departamento del Putumayo" que se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023 con el valor acreditado de \$70.000.000,00 fuente ICLD.

Que la Secretaria de Hacienda Departamental, mediante oficio SH-064 del 07 de febrero de 2023, solicita realizar adición de recursos al proyecto denominado "Fortalecimiento de los procesos, procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la gobernación en la vigencia 2023, departamento de Putumayo" por valor de \$ 592.877.095,00 fuente Convenio 065-2021 FND.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha ocho (08) de febrero de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0301 - 2.	Gastos		70,000,000.00
0301 - 2.3	Inversión		70,000,000.00
0301 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.3	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.3.02	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.3.02.02 - 1002	Implementación de espacios para la gestión de conocimientos en cooperación internacional para los enlaces municipales del departamento del putumayo	ICLD Inversión	70,000,000.00



DECRETO No 050 = 7
 14 FEB 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que la Profesional Especializado de Contabilidad, en fecha seis (06) de febrero de 2023, certifica que se causaron contablemente los aportes realizados por la Federación Nacional de Departamentos, de conformidad con lo estipulado en el Otro Si No. 002 y adición No. 002 al convenio interadministrativo PM No. 065 del 2021, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$592.877.095).

Que mediante Resolución No. 247 del 10 de febrero de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el articulo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: *"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).*

Que mediante ordenanza 868 del 27 de diciembre de 2022, se concedieron facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para que realice incorporaciones, adiciones, modificaciones, traslados presupuestales, creación de rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en el presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital y de gastos de Apropiaciones del Departamento del putumayo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero, de la vigencia fiscal de 2023.

Que los rubros objeto de la presente adición, no se encuentran creados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2023, razón por la cual se hace necesario realizar la creación de los correspondientes rubros presupuestales.

Que la apropiación denominada: *Apoyo al proceso de gestión para el reconocimiento de actividades culturales, sociales y económica de las comunidades (Inga, Kamentsa y Kofan) en los 13 municipios del Departamento del Putumayo*, no se encuentra creada en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal 2023, razón por la cual se hace necesario crear la correspondiente apropiación presupuestal.

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, los siguientes rubros presupuestales, así:

RUBRO
Administración Central



DECRETO No. 050

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

INGRESOS
RECURSOS DE CAPITAL
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
RECURSOS NO APROPIADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Convenio 065-2021 FND

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$592,877,095.00)** Moneda legal colombiana, así:

RUBRO	VALOR
Administración Central	592,877,095.00
INGRESOS	592,877,095.00
RECURSOS DE CAPITAL	592,877,095.00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	592,877,095.00
RECURSOS NO APROPIADOS	592,877,095.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	592,877,095.00
Convenio 065-2021 FND	592,877,095.00

ARTÍCULO TERCERO. – Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, la siguiente apropiación presupuestal, así:

Apropiación
Administración Central
Gastos
Inversión
Adquisición de bienes y servicios
Adquisiciones diferentes de activos
Adquisición de servicios
Servicios para la comunidad, sociales y personales
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
VAMOS PDR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO
Apoyo al proceso de gestión para el reconocimiento de actividades culturales, sociales y económica de las comunidades (Inga, Kamentsa y Kofan) en los 13 municipios del departamento del Putumayo

ARTICULO CUARTO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracreditos		70,000,000.00
Administración Central		70,000,000.00
Gastos		70,000,000.00





DECRETO No. 050

14 FEB 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Inversión		70,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		70,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		70,000,000.00
Adquisición de servicios		70,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		70,000,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		70,000,000.00
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO		70,000,000.00
Implementación de espacios para la gestión de conocimientos en cooperación internacional para los enlaces municipales del departamento del putumayo	ICLD Inversión	70,000,000.00

ARTICULO QUINTO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Créditos		70,000,000.00
Administración Central		70,000,000.00
Gastos		70,000,000.00
Inversión		70,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		70,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		70,000,000.00
Adquisición de servicios		70,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		70,000,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		70,000,000.00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		70,000,000.00
Apoyo al proceso de gestión para el reconocimiento de actividades culturales, sociales y económica de las comunidades (Inga, Kamentsa y Kofan) en los 13 municipios del departamento del Putumayo	ICLD Inversión	70,000,000.00

ARTICULO SEXTO. – Adicionar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$592,877,095.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Administración Central		592,877,095.00
Gastos		592,877,095.00
Inversión		592,877,095.00
Adquisición de bienes y servicios		592,877,095.00
Adquisiciones diferentes de activos		592,877,095.00
Adquisición de servicios		592,877,095.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		592,877,095.00
INSTITUCIONAL		592,877,095.00



DECRETO No. 050

19 FEB 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

GOBIERNO TERRITORIAL		592,877,095.00
FINANZAS DEPARTAMENTALES		592,877,095.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		592,877,095.00
Fortalecimiento de los procesos procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la gobernación en la vigencia 2023 departamento de putumayo	Conv.065-2021FND	592,877,095.00

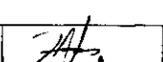
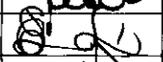
ARTICULO SÉPTIMO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO NOVENO. – El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Mocoa, a los


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría Departamental de Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría Departamental de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental	
	Marlie Yamile Cabrera B.	Secretaría Departamental de Hacienda	Profesional Especializado de Apoyo	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Nancy Loreenny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

